

# PlantaDoce.

Público

## El Gobierno permite a la Agencia Española del Medicamento la contratación externa

El Ejecutivo autoriza a la Aemps a disponer de capital humano externo para ejecutar las tareas y competencias que tiene asignadas, reconociendo que los recursos humanos de la Agencia son “insuficientes”.

PlantaDoce  
23 mar 2022 - 09:55



El Gobierno permite modificaciones en la Agencia Española del Medicamento (Aemps). El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El objetivo es posibilitar a la Aemps la tramitación de contratos de servicios de asistencia técnica y encargos a medios propios entre 2023 y 2025.

1 / 3

<https://www.plantadoce.com/publico/el-gobierno-permite-a-la-agencia-espanola-del-medicamento-la-contratacion-externa>

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce ([www.plantadoce.com](http://www.plantadoce.com)), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

# PlantaDoce.

Los recursos humanos con los que cuenta en la actualidad la Aemps resultan “insuficientes para la ejecución de todas las tareas y competencias que tiene asignadas”, por lo que es preciso disponer de “un capital humano externo con un elevado nivel de cualificación y competencia profesional, así como experiencia en materias muy específicas”, según el Ejecutivo. Esta situación deriva en la necesidad de contar con asistencia técnica a través de una serie de contratos de servicios y encargos a medios propios.

El estatuto de la Aemps, aprobado por el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, establece en su artículo 6 que “el objeto de la Agencia es el de garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario y los productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal cumplan con estrictos criterios de calidad, seguridad, eficacia y correcta información con arreglo a la normativa vigente sobre dichas materias en el ámbito estatal y de la Unión Europea”. Por otra parte, en el artículo 7 se detallan las competencias que le corresponden.

## El Gobierno incide en la necesidad de dotar con crédito suficiente el concepto Estudios y Trabajos técnicos

Además, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, según lo dispuesto en su artículo 8, el concepto Estudios y Trabajos técnicos tendrá la consideración de vinculante, lo que supone la necesidad de dotarla de crédito suficiente y de manera específica, ya que el correcto ejercicio de las competencias y funciones de la Agencia precisa del apoyo de técnicos externos y no hace posible realizar compensaciones con otros conceptos del presupuesto de gastos de la entidad.

Por tanto, la situación de los compromisos plurianuales para 2023, 2024 y 2025, en la aplicación presupuestaria Estudios y trabajos técnicos se ve modificada. En 2023, el crédito inicial era de 6,8 millones de euros y se adquirieron compromisos por 4,4 millones de euros. Finalmente, con las nuevas necesidades presupuestadas en 5,6 millones de euros, el total de compromisos a adquirir se presupuesta en diez millones de euros.

En 2024, con un crédito inicial de 6,8 millones de euros se adquirieron compromisos

---

# PlantaDoce.

---

por 673.6201 euros. Con las nuevas necesidades, cifradas en 6,4 millones de euros, el total de compromisos a adquirir se presupuesta en 7,1 millones de euros.

En 2025, con un crédito inicial de 6,8 millones de euros se adquirieron compromisos por 73.809,6 euros. Con las nuevas necesidades, cifradas en cuatro millones de euros, el total de compromisos a adquirir se presupuesta en 4,1 millones de euros.